Reglamento

1. Objetivo del Premio

El Premio *Científico Mário Quartin Graça* (en lo sucesivo denominado Premio) fue creado por la Casa da América Latina. Tiene como objetivo contribuir para el desarrollo de una cultura de rigor y excelencia, estimulando y reconociendo la formación de especialistas en temas latinoamericanos y portugueses en las siguientes áreas:

1) Tesis sobre temas de interés mutuo para Portugal y América Latina;

2) Tesis que constituyan una contribución de estudiantes latinoamericanos a temas referentes a Portugal;

3) Tesis de estudiantes portugueses que sean relevantes para asuntos relacionados con América Latina.

Este Premio pretende distinguir la mejor tesis doctoral en Ciencias Sociales y Humanidades de un estudiante que haya concluido el tercer ciclo de estudios universitarios en una Universidad ibérica, latinoamericana o estadounidense en el ámbito de los temas previamente mencionados.

El Premio consiste en la atribución de € 5.000 (cinco mil euros) al ganador.

2. Reglamento del Premio

2.1. Los criterios de selección y los fundamentos de la decisión, incluida la atribución del Premio al ganador, son responsabilidad exclusiva de los promotores de la iniciativa, y las decisiones del Jurado y del Comité de Seguimiento no podrán ser objeto de reclamación o recurso.

2.2 La evaluación de las candidaturas contará con los siguientes criterios:

a) Originalidad del tema;

b) Pertinencia en el ámbito del fortalecimiento de las relaciones entre Portugal y los países de América Latina;

c) Calidad de la investigación.

2.3 Se valorarán las candidaturas en las que, durante la trayectoria académica del candidato, haya recibido asistencia complementaria de universidades de la Península Ibérica y de América Latina o Estados Unidos de América y/o la supervisión de profesores de ambas regiones durante la tesis doctoral.

2.4 Los promotores de esta iniciativa anual se reservan el derecho de no conceder el Premio, si determinan que en el año considerado no hay candidatos que reúnan los requisitos para ser distinguidos.

3. Atribución y duración del Premio

Los promotores del Premio pueden rescindir unilateralmente su atribución en cualquier momento, sin perjuicio de la concretización del Programa que esté en curso en el año de dicha interrupción.

4. Requisitos de candidatura

4.1 Podrán participar los candidatos que cumplan hasta la fecha límite, con los siguientes requisitos acumulativos e imperativos en el momento de la inscripción

a) Ser portugués o de un país de América Latina;

b) Haber finalizado el doctorado en una universidad ibérica, latinoamericana o estadounidense al menos tres años antes de la fecha límite de presentación de candidaturas;

c) Haber obtenido una calificación mínima de "Bien", o equivalente, en la tesis doctoral, según documento expedido por la institución donde se realizó el trabajo. En caso de que dicha institución no facilite la clasificación, deberá enviarse una declaración oficial o una copia del acta del Jurado de los exámenes de Doctorado;

d) Tomar en cuenta las condiciones expresadas en el artículo nº 1 de este Reglamento, que presuponen una relación personal, universitaria o temática entre Portugal y América Latina.

5. Entrega de solicitudes

5.1. Los interesados que reúnan las condiciones exigidas en el artículo anterior deberán enviar por correo electrónico a candidaturas@casamericalatina.pt la siguiente documentación:

a) Impreso de solicitud (aquí) debidamente cumplimentado y firmado;

b) Documento de identificación;

c) Documento con la calificación de la Tesis Doctoral o copia del documento referido en 4.1.c);

d) Carta de recomendación de un profesor de la Universidad en la que se realizó el Doctorado;

e) Trabajo final, en versión integral.

5.2 Sólo se aceptarán las solicitudes enviadas por correo electrónico.

5.3 El envío de la solicitud supone la aceptación, sin reservas ni condiciones, de los cláusulas y reglas de este Premio, así como la autorización expresa para comprobar la autenticidad de sus respectivas declaraciones.

5.4 En caso de duda, todas las cuestiones deberán ser solicitadas por correo electrónico a candidaturas@casamericalatina.pt

6. Jurado de Atribución

6.1. El jurado de atribución está constituido por cinco miembros: un representante de la Casa da América Latina, Académicos invitados y una personalidad de reconocido mérito que asume la presidencia del jurado.

6.2. La atribución del Premio, o, en su caso, la decisión de no atribuirlo es competencia exclusiva del Jurado, el cual deliberará de forma soberana, siguiendo los criterios que considere más adecuados para cumplir con los objetivos de este Premio.

7. Procedimiento de selección

Los trabajos presentados serán evaluados por el Jurado que determinara lo ganador del Premio en cada uno de los temas.

8. Comité de Seguimiento

Todo el proceso de lanzamiento, procedimiento, interpretación del Reglamento y ejecución del Premio es responsabilidad del Comité de Seguimiento, que será designado por la Casa da América Latina, y deberá garantizar la adecuada eficacia y coordinación de las diversas acciones asumidas por los promotores a este Reglamento del que hace parte integra, incluyendo el respectivo calendario y las decisiones sobre todos los temas que puedan generar dudas de interpretación de las disposiciones de los documentos en cuestión.

9. Comunicación y Divulgación de la Decisión

9.1. La divulgación del Premio, así como su atribución será realizada a través de todos los medios disponibles considerados por los promotores.

9.2. La entrega del Premio será realizada en un evento público, en una fecha a definir, y tendrá la publicidad que los promotores entiendan adecuada.

9.3. Los candidatos a quienes les sea atribuido el Premio se comprometen expresamente y, como condición para la obtención de este, a participar en el evento público y autorizan que su imagen e información sean divulgados, inclusive por los medios de comunicación social, con el contenido y en las condiciones que entiendan los Promotores de esta iniciativa.

9.4 La aceptación del premio implica la autorización por parte del vencedor, de publicar la tesis en la página web de las entidades promotoras o la indicación del repositorio donde la misma se encuentra.

10. Derecho al Premio

El derecho al Premio puede ser anulado de forma automática y definitiva, sin necesidad de cualquier formalidad específica, si se verifican alguna de las siguientes situaciones:

a) Si se concluye que existe alguna irregularidad en la candidatura del premiado;

b) Si el Premio no se reclama en un plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de su atribución;

c) Si, a la espera de la concesión del Premio, el galardonado es objeto de cualquier procedimiento penal o disciplinario y/o adopte un comportamiento frente a los Promotores o terceros que, por su gravedad, dañe la imagen y el honor de los participantes o provoque desprestigio y perjuicio hacia las entidades implicadas o para el propio premiado.